

TICO TICO

Cuerpo de agua construido por los propietarios con fines agropecuarios.

Se le conoce con el nombre de Tico Tico por los miembros de la comunidad por ser el nombre de la finca (Leonidas Padilla, 2004, comunicación personal). Dicho nombre se recomienda sea adoptado oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 4243 III que se emite de la República de Panamá. (Int.. Geo. Nal Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como reservorio, de acuerdo a la clasificación del PREPAC, cuenta con una superficie 0.01 kilómetros cuadrados ($10,000\text{m}^2$), localizado en la comunidad de La Colorada, corregimiento de Iturralde, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, a los $9^{\circ}00'36.8''$ de latitud norte y $79^{\circ}54'58.6''$ de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 996096 N y 619120 E (Int.. Geo. Nal Tommy Guardia, 2004; Censo 2000) (Figura 1)

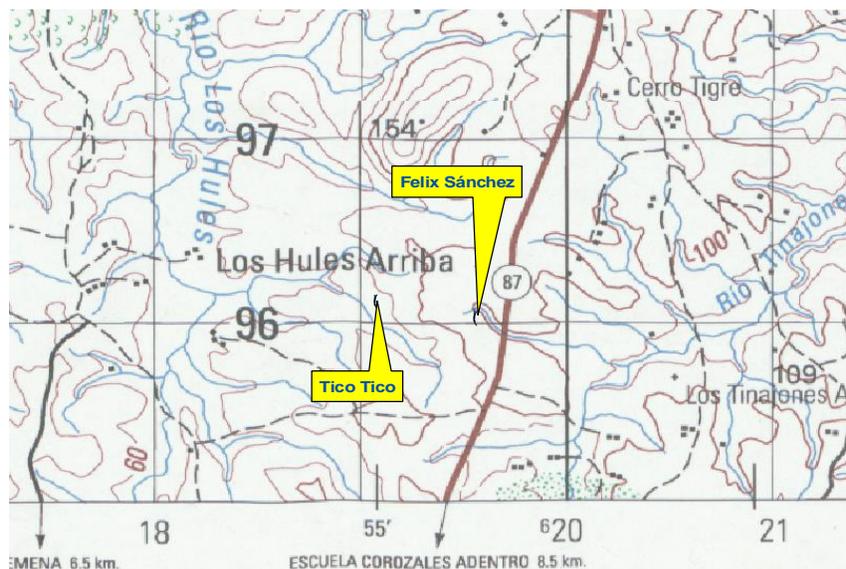


Fig. 1. Ubicación del reservorio Tico Tico,

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta al reservorio, ni de tierras fluctuantes.

No hay referencias sobre la profundidad, como tampoco de las características físico-químicas del agua. (Fig. 2)



Fig. 2. Vista del reservorio, Tico Tico

Debido a que es un cuerpo de agua privado, no hay actividad pesquera ni acuícola.

Las especies de peces introducidas al cuerpo de agua son la *Oreochromis niloticus* (tilapia) y la *Cyprinus carpio* (carpa común). (Leonidas Padilla, 2004, comunicación personal)

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas.

El principal uso del cuerpo de agua es para riego, no teniéndose referencia del área regada.

Entre las instituciones con actividades en el reservorio se encuentra el Ministerio de Desarrollo Agropecuario a través de la Dirección Ejecutiva Regional de Panamá Oeste, desde su oficina ubicada en la ciudad de Capira, provincia de Panamá.

La legislación sobre el reservorio implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1996; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No.35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004).

El reservorio Tico Tico, se encuentra en la comunidad de LA Colorada que tiene una población de 415 habitantes de los cuales 48.91% son hombre y el 51.08% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 159.40 y el salario promedio para el área es de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 254 personas. (Censo, 2000; Gaceta Oficial N° 24101, Decreto No.59 del 19 de julio de 2000)

La comunidad presenta servicio de educación primaria, teléfono, agua potable, luz eléctrica, puesto de salud, carretera asfaltada y transporte colectivo.

En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

No se encontraron referencias sobre las características ambientales del área.

No hay presencia de plantas acuáticas en el cuerpo de agua, así como tampoco referencias de problemas de sedimentación y contaminación orgánica e inorgánica.